

EDICTO N°414

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que dentro de la Acción de **Amparo de Garantías Constitucionales** interpuesta por el Licenciado JORGE ALFREDO HERNÁNDEZ BARRIOS, actuando como apoderado judicial de la señora **ELIZABETH EUCARIS DOMINGUEZ QUINTERO** en contra del Auto N°613 del 9 de julio de 2026 proferido por la Licenciada **OMAIRA DEL CARMEN MACÍAS QUEZADA**, Juez del Juzgado 1° de Circuito Civil de Los Santos; se ha dictado la resolución del tenor siguiente:

TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL.
Provincia de Los Santos, ciudad Las Tablas, cinco (05) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

ENTRADA N°1167032026

**AMPARO DE GARANTÍAS
CONTITUCIONALES**

VISTOS :

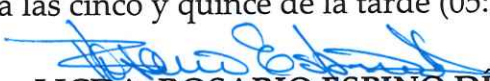
Por lo que antecede, el **TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE LA ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES**, que el Licenciado **JORGE ALFREDO HERNÁNDEZ BARRIOS**, actuando como apoderado judicial de la señora **ELIZABETH EUCARIS DOMÍNGUEZ QUINTERO** ha presentado en contra del Auto N°613 de 9 de julio de 2026, resuelto en oralidad, por medio del cual No Reconsidera el Auto N°602 del 9 de julio de 2026 proferido por la Licenciada Omaira del Carmen Macías Quezada, Juez del Juzgado 1°. de Circuito Civil de Los Santos, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

Fundamento de Derecho: Artículo 32 de la Constitución Política de Panamá. Artículos 665, 2615, 2616, 2617, 2618 y 2619 del Código Judicial.

NOTIFIQUESE,

(FDO.) MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ. (FDO.) MGDA. RITA A. BARRÍA BALLESTEROS. VOTO RAZONADO (FDO.) MGDA. OTILDA VERGARA DE VALDERRAMA. (FDO) LICDA ROSARIO ESPINO DÍAZ. SECRETARIA JUDICIAL III-AD HONOREM

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy cinco (05) de agosto de dos mil veintiséis (2026), a las cinco y quince de la tarde (05:15 p.m.).


LICDA. ROSARIO ESPINO DÍAZ.
Secretaria Judicial Ad-H

